



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2017-01045-00
VERBAL SUMARIO
DECLARATIVO RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

Bogotá, D. C., - 8 JUN 2023

En atención al auto adiado 12 de abril de 2023, mediante el cual se solicitó al **JUZGADO 19 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ** información respecto de la demanda que instauró **FERNANDO PEÑA ARÉVALO** en contra de **LUIS FERNANDO CASTRO** y **MULTISERVICIOS MECANIC CENTER LTDA** con radicado No. 11001400303420120039700, concretamente, "si en el mismo se profirió sentencia, en caso afirmativo, se sirva adjuntar copia de la misma, si fue apelada a qué Juzgado correspondió y si tiene conocimiento de la decisión que se profirió y remita copias de dichas decisiones, en caso contrario, se informe si está activo o archivado y cuál el motivo de la circunstancia".

Teniendo en cuenta la respuesta que allegó el 20 de abril de 2023, donde solamente informó que el aludido proceso terminó por desistimiento tácito el 20 de mayo de 2016, por lo que, se encontraba archivado, el despacho **REQUIERE** nuevamente al **JUZGADO 19 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**, para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir del recibo de la comunicación, haga cumplir por el funcionario que corresponda en debida forma el requerimiento remitido mediante OFICIO No. 0579 - 23 el 21 de abril de 2023, lo anterior, con ocasión al fallo proferido el 17 de marzo de 2023 a través del cual el Juzgado 59 Civil del Circuito de Bogotá concedió el amparo de tutela.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica	
por estado No 084	hoy 5-9 JUN 2023
hora 8.00 a.m.	
secretaria	